



SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Ayuntamiento de Bermeo

Corrección de las bases de la subvención de ayudas de alquiler para la dinamización de locales vacíos en el casco antiguo de Bermeo, Lokalbide. (BDNS 619457) en base al Decreto de Alcaldía 2022 000002804.

Advertido error en las Bases de Lokalbide, publicadas en el «Boletín Oficial de Bizkaia» el 20 de abril de 2022, se procede a su corrección mediante las siguientes modificaciones:

- En el artículo 5 en el punto «Beneficiarios» se hace referencia genéricamente a los beneficiarios y se debería haber dicho que pueden ser personas físicas o jurídicas o comunidades de bienes.
- En el artículo 6 «Solicitudes: tramitación, documentación a presentar, plazo y forma»:
En el caso de comunidades de bienes, además de la documentación mencionada en el artículo 6 se deberá aportar la siguiente documentación:
 - Designación de un representante o apoderado único, así como certificación que especifique los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro del equipo y el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
 - Documento acreditativo de la constitución.
 - Declaración jurada del compromiso de no disolver la asociación desde la fecha de concesión de la subvención hasta 4 años después.

A partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial de Bizkaia», se abre el plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de las ya presentadas.

En Bermeo, a 11 de agosto de 2022.— El Alcalde, Aritz Abaroa Cantuariense